



HONDURAS

Intibucá, Intibucá
21 de marzo de 2024
003-UMAP-2024

CIRCULAR

Para: Empleados Municipales

De: Unidad Municipal de Administración de Personal.

Asunto: Asueto de Semana Santa.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para socializar las disposiciones del señor alcalde:

1. Por disposiciones del alcalde, todo el personal se presentará a trabajar lunes 25 y martes 26 de marzo del presente año.
2. Quedará asueto los días miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de marzo.

Favor cumplir con lo requerido.


ABOG. ESTELA FLORES
Coordinadora UMAP





LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INTIBUCA

Aprobada por la Corporación Municipal mediante acta número 49 de fecha 25 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el principio de Autonomía Municipal, le corresponde la libre administración y las decisiones propias dentro de la Ley y en beneficio de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que es facultad de la Corporación Municipal señalar zonas y fijar horarios para el funcionamiento de establecimientos donde se consuman bebidas alcohólicas.

CONSIDERANDO: Que es importante aprobar la ordenanza municipal para la prohibición de distribución y venta de bebidas alcohólicas al por mayor y al detalle en la semana santa, para controlar en el consumo de estas y mantener la paz y el orden público en esa semana.

CONSIDERANDO: Que es atribución de la Municipalidad el fomento y la regulación de la actividad comercial, industrial, y de servicios.

CONSIDERANDO: Que la Corporación es el órgano de Gobierno del Municipio, siendo la máxima autoridad en el término municipal y le corresponde la Facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley.

POR TANTO LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INTIBUCA

En uso de sus facultades y en aplicación de los artículos 12, 13 numeral 9 y 10, 14 numeral 1, 25 numeral 1, 47 numeral 3, 65, de la ley de Municipalidades vigente, artículos 10, 41, 42 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y los artículos 4 numeral 1, 2, 34, 67, 128 numeral 4, 132 de la ley de Policía y Convivencia Ciudadana, a la Ciudadanía en General.

ORDENA

PRIMERO: Prohibir la venta y distribución de bebidas alcohólicas al por mayor y al detalle en la Semana Santa en el Municipio de Intibucá mediante las condiciones y horarios establecido en esta ordenanza.



MUNICIPALIDAD
DE INTIBUCA

@municipalidaddeintibuca



*Intibucá es
para todos*



SEGUNDO: Se prohíbe a todos los billares, cantinas, tiendas de abastos, hoteles, restaurantes, supermercados, mercaditos, licores, depósitos, bodegas, paseos turísticos y balnearios públicos y privados en el Municipio de Intibucá la distribución y venta de bebidas alcohólicas al por mayor y al detalle los días miércoles 27 a partir de 10:00 pm, jueves (28), viernes (29) y finalizando el día sábado 30 de marzo hasta 1:00 am, por motivo de celebrarse la Semana Santa.

TERCERO: El resto de los días de la Semana Santa las ventas de bebidas alcohólicas deben ser de manera regulada, de igual manera se debe respetarse el día domingo como día que está establecido como ley seca a nivel nacional.

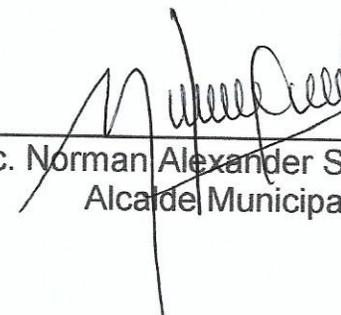
CUARTO: Los negocios que no están autorizados para la venta de bebidas alcohólicas que se encuentren vendiendo dicho producto de manera clandestina se les aplicara las sanciones que establece el plan de arbitrios vigente para el 2024.

QUINTO: La contravención o violación a esta ordenanza dará lugar a la imposición de una multa de Lps. 5,000.00 al infractor multa que se pagada en la Tesorería de la Municipalidad, más el decomiso del producto. Para lo que la Policía Municipal en conjunto con la Policía Nacional estará verificando el fiel cumplimiento de estas disposiciones

SEXTO: La presente ordenanza entrara en vigencia a partir de su aprobación por **LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** y su publicación por los diferentes medios de comunicación de la localidad.

Dado en Intibucá Intibucá a los 25 del mes de marzo del 2024.

CUMPLASE.


Lic. Norman Alexander Sánchez Melgar
Alcalde Municipal Intibucá


Abog. Sandra Elizabeth Sánchez Rosa
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD
DE INTIBUCA

@municipalidaddeintibuca



Intibucá es
para todos